



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA III - N° 2

(Antes Ordenanza 10/97)

Artículo 1.- Se aprueban los Estatutos de Comisiones Vecinales y Ficha de Censo y Relevamiento de Datos, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Se designa Órgano de Aplicación, Gestión, Control y Fiscalización, al Departamento Ejecutivo Municipal, con directa responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y la Dirección de Asuntos Barriales.

Artículo 3.- Se constituye un banco de datos en la Dirección de Asuntos Barriales, a utilizar por las entidades e instituciones que lo requieran, cuando las circunstancias lo justifiquen.

Artículo 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.